

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00190

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-21-LE15 POR SERVICIO DE CAPACITACION "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, AMBIENTES INCLUSIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN NIÑOS/AS CON NEE" PARA JUNJI REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

VISTOS:

14 JUL 2015

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) Atacama, a la Sra. Carolina García Jodré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0170, de fecha 18/06/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia para contratar el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, AMBIENTES INCLUSIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN NIÑOS/AS CON NEE" para JUNJI, Región de Atacama.**

2 Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-21-LE15.

3 Que, en la licitación Pública participó 1 oferente, **PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL, Rut: 52.003.365-3.**

4 Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor **PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL (KINESIC CHILE E.I.R.L.), Rut: 52.003.365-3** por ser único oferente y ser evaluado con nota 7,1, además que cumple con lo solicitado en Términos de Referencia y las especificaciones técnicas.

5 Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 10/06/2015, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del servicio anteriormente mencionado.

RESUELVO:

1 Adjudicase la Licitación 846-21-LE15, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar **SERVICIO DE CAPACITACIÓN "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, AMBIENTES INCLUSIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN NIÑOS/AS CON NEE" para JUNJI, Región de Atacama.** Las que deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los que se cancelarán los valores registrados por el cual se adjunta.

2 Páguese al proveedor **PEDRO BARRAZA SERV INTEG DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL, Rut: 52.003.365-3**, con domicilio en Anibal Pinto N° 777, Barrio Inglés, Comuna de Coquimbo, la suma de \$4.810.000 (Cuatro millones ochocientos diez mil pesos), exento de impuestos, previa recepción por le encargada de capacitación.

Programa 01.

3 Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002,

sistema www.mercadopublico.cl.

4 Emítase la orden compra correspondiente a través del

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA


CGJ/SPC/MCA/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos